



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2621-2024-UTEA-CU.

Abancay, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 203-2024-UTEA-DIGAF de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Proyecto de Implementación de TOTEM Informático Interactivo para la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 203-2024-UTEA-DIGAF de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Proyecto de Implementación de TOTEM Informático Interactivo para la Universidad Tecnológica de los Andes, indicando: Proyecto que ha sido sociabilizado en reunión conjunta con los Responsables, como el Dr. Toribio Tapia Molina Vicerrector Académico, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón Directora de Servicios Académicos, Ing. César Alfredo Saavedra Raya Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Sr. Jesús Eloy Martínez Rojas - Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, así como la participación de la CPC. Mariela Amalia Rojas Allende y el personal que integran la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, donde se determinó aprobar el proyecto de implementación de TOTEM INFORMATIVO INTERACTIVO para la Universidad, que es un dispositivo electrónico autónomo que combina hardware y software para proporcionar información, entretenimiento o servicios al usuario. Estos dispositivos suelen tener una pantalla táctil grande que permite a los usuarios interactuar con el contenido de forma intuitiva. Además, pueden incluir características como altavoces, cámaras, lectores de códigos QR y sensores de movimiento, cuyo beneficio para el usuario muestra: información actualizada, personalización versátil de información, acceso rápido a los servicios, publicidad y promoción, recopilación de datos y actualización de contenido, cuyo beneficio mutuo de la Universidad y Usuario son la mejora de la experiencia con los estudiantes y optimizar la gestión de los procesos administrativos, facilitando múltiples trámites de manera ágil y autónoma, sin necesidad de asistencia directa de personal administrativo, desde la agilización de trámites será versátil hasta la optimización del flujo de trabajo;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2621-2024-UTEA-CU

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Aprobar y autorizar la adquisición para Implementación de TOTEM Informático Interactivo para la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la **adquisición para Implementación de TOTEM Informático Interactivo por el monto total de S/. 111,720.00** (Ciento once mil setecientos veinte soles) para la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas, tal como sigue:

1. **Sede Abancay:** 03 TOTEM
03 Reproductor de Cartelera Digital
2. **Filial Andahuaylas:** 01 TOTEM
01 Reproductor de Cartelera Digital
3. **Filial Cusco:** 02 TOTEM
02 Reproductor de Cartelera Digital

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.